NOTA N° 131

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2022

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Ref.: Programa de Propiedad Participada
de Banco Hipotecario (PPP)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a efectos de informarles que, con fecha 19 de diciembre hemos sido notificados por el Comité Ejecutivo del Sindicado de Acciones Clase B de Banco Hipotecario S.A. que, en virtud de encontrarse cancelado el precio de dichas acciones, la asamblea especial de sus beneficiarios resolvió la desafectación del PPP del 100% de las acciones que integran dicho Programa y la Caducidad y disolución del Convenio de Sindicación de Acciones suscripto por cada accionista al momento de constituirse el PPP.

Tal como lo establece el Estatuto del banco, y según las instrucciones que se reciban del Fiduciario del PPP, se procederá a la conversión de la totalidad de las acciones Clase B en acciones Clase D. Una vez convertidas, las acciones Clase D serán entregadas por el Fiduciario a los beneficiarios en la proporción correspondiente a sus tenencias.

Sin otro particular, los saludo cordialmente

María de los Ángeles del Prado
Apoderada